

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** REFRENDO PHESTO SEMIELIO

RAMITE:

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2

DIAS AMPARADOS:

EXTERIOR:

IMPORTE:

\$1,057.92

VIGENCIA A PARTIR DE:

DIAS DE TRABAJO

MARTES JUEVES

86 98 62 p

MAS DE FIESTA"" "EXCEPTO DIA

ART 43 I-D

Gobierno de

TLAQUEPAQUE RECCIÓN DE PERCADOS,

TLANGUIS Y ESPACIOS ABBERTOS

AGUILAR CASTRO JUAN MARTIN

LAF JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se amonza es "Semifijo", por lo que el titular del protente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada

· din el caro de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso

El puesto deberá ser atendido por el titular del permito

* Los puestos que milicen gaz i. P., deberán cumplir con las normas somuest de segundad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Debetan wender unicamente las meteancias o productos autouzados en el permiss

* Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de resorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de serrenovado antes de sa vencamiento

Debeta notam la baja del permito a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

· Después de I dias de vencido causart infracción (esté o no trabajando)

· La vanta de babidas alcoholicas, productos de contrabando y purataria.

El anvedamiento o présimo del puesto a terroras personas

. Establecerte en las banquetas y otras areas de uso comum en que a juncio de la afministración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peasones, au como welstalles

· Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de mas y parques públicos, freme a maneles militares, de policia o de bomberos y freme a los planteles educativo

Instalarse a una distance menos de 56 mis, de puestas de cantinas, bares y expendios de bébidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se

- Instalacte en sonas temodeladas de todo el muncipio, en imperimetro de 100 mits de los mercados mum opales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mits de distancia del penfenco, ingresos caneteros y avenidas.

Queda esmotamente probibido a los comerciantes ambidames orrodar en la cabecera municipal

El incumplimiento de la nermatividad antes sefialada, dará causa a la na renovacifon del permise provisional